



CONCEPTOS BÁSICOS

Seguridad y Salud en el Trabajo –SST

Antes Salud Ocupacional, es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. [Ley 1562 de 2012, art.1].

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua. Sus principios se enfocan en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). [Decreto 1072 de 2015, Cap.6]

Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. [Ley 1562 de 2012, art.3].

Incidente de Trabajo

Suceso acaecido en el curso del trabajo, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o daños a propiedad. [Resolución 1401 de 2007]

Enfermedad Laboral

Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en donde se trabaja. [Ley 1562 de 2012, art.4].

Condiciones y medio ambiente de trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que influyen en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. (Características de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, organización de labores, etc.). [Decreto 1072 de 2015, Cap. 6].

Riesgo

Es la probabilidad de que ocurra un evento o exposición a un peligro que pueda causar una lesión o enfermedad. [Decreto 1072 de 2015, Cap. 6].

Factor de riesgo

Son condiciones, conductas, estilos de vida o situaciones que nos exponen a mayor riesgo de presentar una enfermedad o de tener un accidente. [Organización Mundial de la Salud].

NORMATIVIDAD VIGENTE



NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979:	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2400 de 1979:	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 614 de 1984:	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
Resolución 1075 de 1992:	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1295 de 1994:	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006:	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Resolución 2346 de 2007:	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Decreto 1443 de 2014:	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015:	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia y es de obligatorio cumplimiento por todas las organizaciones.
Resolución 666 de 2020:	Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial.

RIESGOS LABORALES SEGÚN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA

CLASIFICACIÓN	ESCALA DE RIESGO	ACTIVIDADES
CLASE I	Riesgo mínimo	Oficinas, centros educativos, restaurantes, actividades comerciales y financieros.
CLASE II	Riesgo bajo	Fabricación de tapetes, confecciones, labores agrícolas.
CLASE III	Riesgo medio	Fabricación de agujas, alcohóles, alimentos, automotores y artículos de cuero.
CLASE IV	Riesgo alto	Fabricación de aceites, cervezas y vidrios, transporte aéreo y terrestre.
CLASE V	Riesgo máximo	Areneras, bomberos, manejo de explosivos, constructoras, explotación petrolera y minera.

RIESGOS LABORALES SEGÚN EL NIVEL DE EXPOSICIÓN

Fisicoquímicos	Mecánicos	Químicos	Psicosociales	Biológicos
 Realizar trabajos de soldaduras en atmósfera explosiva	 Rotación de poleas engranadas sin guardas de protección	 Partículas de polvo silíceo en suspensión	 Tiempos prolongados por exceso de trabajo	 Presencia de vectores (mosca, dengue, etc)
Eléctricos	Locativos	Ergonómicos	Físicos	
 Cables energizados en mal estado	 Piso en mal estado o desnivelado	 Posturas forzadas repetitivas en el levantamiento de bolsas de cemento	 Intensidad de ruido mayor a 85 decibelios db	

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

Son todas las acciones, procedimientos e intervenciones integrales, cuyo objetivo es la promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, manteniendo el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los empleados.

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> -Realizar Pausas Activas. -Implementar el SG-SST. -Realizar inspecciones periódicas del puesto y área de trabajo. -Exámenes periódicos ocupacionales. -Capacitar al personal en temas de SST. 	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar programas de: Orden y aseo, fomento de estilos de vida saludable, preparación ante emergencias, capacitación en SST. -Implementar el SG-SST. -Realizar charlas al inicio de la jornada laboral sobre SST y sus normas.

QUE ES EL MIPG

01

El modelo integrado de planeación y gestión MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad, mas sencillos y eficientes.

COMO FUNCIONA

02

MIPG opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones .

- 1.Talento humano
- 2.Direccionamiento estrategico y planeación
- 3.Gestión con valores para resultados
- 4.Evaluación de resultados
- 5.Información y comunicación
- 6.Gestión del conocimiento y la innovación
- 7.Control interno



03

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

CINCO COMPONENTES

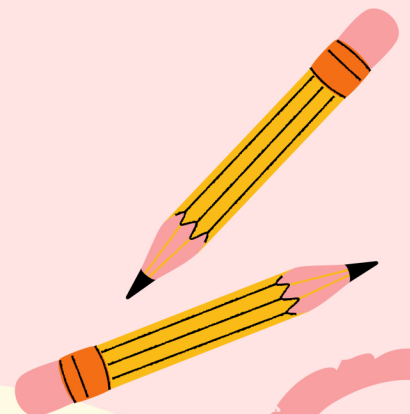
04

- 1.Ambiente de control
- 2.Administración del riesgo
- 3.Actividades de control
- 4.Información y comunicación
- 5.Actividades de monitoreo

BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO

05

- El alcance de los objetivos y metas de forma eficiente
- La protección de los recursos y bienes de la institución
- La transparencia en los procesos
- Gestion de la información confiable y oportuna



LOS VALORES APLICADOS EN LA LOTERIA DE CUCUTA

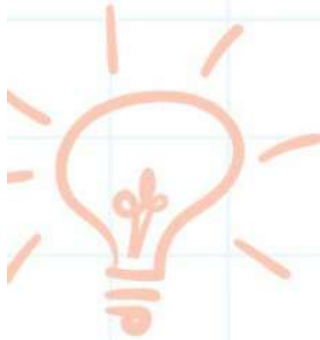
HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



RESPECTO

Actúo siempre consiste en la consideración y valoración que tiene un individuo hacia las otras personas, hacia una idea o una institución.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

